

La política educativa desde los informes de visita

Psicología Comunitaria
y Pedagogía Social

03.
2014

Serie de documentos
para la supervisión

Gobernador

Dn. Daniel Scioli

Directora General de Cultura y Educación

Presidente del Consejo General de Cultura y Educación

Dra. Nora De Lucia

Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación

Dr. Claudio Crissio

Subsecretario de Educación

Dr. Néstor Ribet

Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Lic. Eliana Vasquez

Director Provincial de Proyectos Especiales

Ing. Pablo Barbosa

Director de Contenidos Educativos

Prof. Fernando Arce

La política educativa desde los informes de visita

Documento destinado a supervisores

■ Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Índice

Orientaciones generales para la supervisión	5
Introducción	5
Antecedentes	6
La intervención pedagógica y su documentación	7
La coherencia, la resignificación y la recontextualización de las políticas	8
Modelización e intervención sistemática	10
Algunas precisiones sobre la lectura de los informes	11
Orientaciones específicas para la supervisión.	
Psicología Comunitaria y Pedagogía Social	12
1. Análisis de los informes de supervisión	12
2. Orientaciones para los inspectores de enseñanza de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social	16
a. Orientaciones generales para el informe de visita escuela	17
b. Orientaciones específicas para el informe de visita escuela	20
Bibliografía	21

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Calle 12 y 51 – Torre I, Piso 13, La Plata

Tel: 0221 429-5274

Correo electrónico: direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar

© 2014, Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Contenidos Educativos

Edición Lic. María Luz Zacconi

Diseño DCV María Eugenia Nelli

Armado DCV Bibiana Maresca

Orientaciones generales para la supervisión

Introducción

Como *Documento 3, La política educativa desde los informes de visita*, continúa la serie iniciada con el *Documento 1, La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión*, y el *Documento 2*, denominado *Inclusión con continuidad pedagógica*. Se enmarca en lo expresado en el *Plan Educativo Jurisdiccional*, con particular referencia a las estrategias de intervención sistemática y modelización, junto al principio de continuidad pedagógica. Tiene como destinatarios a los inspectores jefes regionales, distritales y areales de gestión estatal y privada de los diferentes niveles y modalidades, y ofrece además herramientas para orientar y fortalecer la supervisión sobre la base de las definiciones de política educativa nacional y jurisdiccional.

El documento retoma el trabajo desarrollado en el transcurso de 2013 y presenta una mirada acerca de las políticas educativas desde el análisis de los informes de visita elaborados por los inspectores de enseñanza durante el desempeño de sus funciones.

Los informes de supervisión han sido escogidos por tratarse de una herramienta posible para el registro de las intervenciones pedagógicas en las instituciones. Sin embargo, esto no implica dejar de reconocer que por sí mismos no dan cuenta de la complejidad de la tarea e intervenciones pedagógicas, y la existencia de otras producciones que refieren a otras dimensiones de la labor supervisiva.

Dado que las políticas educativas suceden si ocurren en las escuelas y en las aulas y los inspectores son actores clave en su concreción, este documento se propone recuperar evidencias acerca de los modos en que las definiciones a nivel de la macro gestión orientan la labor de los inspectores, cómo se ponen en juego ciertas interpretaciones, resignificaciones y contextualizaciones de las mismas en relación con las características de las instituciones, y de qué modo se ponen en acto las intervenciones sistemáticas y la modelización.

Esta mirada no puede producirse en el vacío, por lo que este *Documento 3* se construyó mediante la consideración de material empírico; esto es, una selección de informes de visita recuperados de una muestra de distritos definidas por los niveles educativos y las modalidades. Incorpora un apartado general que presenta el lugar que ocupan los informes de visita en las estrategias de definición e

implementación de las políticas educativas. También cuenta con apartados específicos de cada nivel y modalidad, en los cuales el eje de análisis son las políticas definidas en el *Plan Educativo Jurisdiccional* y su recuperación en los informes de supervisión seleccionados.

La metodología de análisis seguida por las direcciones de nivel y modalidad para la elaboración de los apartados respectivos, se apoya en la selección de un conjunto de informes y en la lectura sistemática a partir de una serie de categorías que incluyen las condiciones de producción, las condiciones de circulación, las características de la intervención pedagógica y los contenidos de la intervención supervisiva.

Antecedentes

Desde los orígenes del sistema educativo provincial la inspección desempeñó un papel clave en la orientación pedagógica de la labor de las escuelas. Ese papel se expresó en una rica producción de informes, publicaciones pedagógicas, conferencias y otras actividades que combinaban el asesoramiento, el acompañamiento, la formación, la modelización y la evaluación, y que tenían como protagonistas al cuerpo de inspectores que recorría las escuelas complementando la impronta formativa del normalismo.

Durante el siglo XX, la expansión y complejización de este sistema dio lugar a una estructura de supervisión cada vez más especializada. Con el auge del planeamiento educativo, desde la década de 1960 se generó una división del trabajo que separó las funciones de gestión cotidiana de los servicios educativos de la producción de saber pedagógico, la capacitación de los docentes, el diseño y desarrollo curricular, la formulación y la evaluación de las políticas.

En esta etapa los inspectores se separaron de las funciones de concepción y producción, fueron encargados de atender a la implementación y el seguimiento de la expansión del sistema, la actualización metodológica y el correcto desempeño de los actores institucionales sobre la base de prescripciones cerradas que no dejaban márgenes de interpretación y contextualización (a pesar de que, en la práctica, era inevitable la producción de nuevos sentidos acerca de lo que estaba prescripto). Las sucesivas transferencias de servicios educativos del orden nacional a las provincias¹ terminaron de generar complejas estructuras de supervisión en las jurisdicciones que abarcan al conjunto de niveles y modalidades.

¹ En 1978, durante la dictadura se produjo la transferencia de las escuelas primarias nacionales, y a partir de 1992 las escuelas secundarias y los institutos de formación docente.

En 2005 la provincia de Buenos Aires puso en marcha una reformulación de su estructura de supervisión, lo cual significó el reconocimiento de las capacidades de gestión, producción e intervención pedagógica de los inspectores. Ese proceso se vio fortalecido por la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Provincial que dotaron de nueva coherencia al sistema educativo provincial y permitieron poner en el centro de la política educativa el derecho a la educación.

Desde fines de 2012, la Dirección General de Cultura y Educación trabajó en la formulación del *Plan Educativo Jurisdiccional*. El mismo permitió presentar el conjunto de políticas educativas provinciales, y puso en relación dichas políticas con los acuerdos que la Provincia establece con el Ministerio de Educación de la Nación a partir del Convenio Bilateral 2012-2016.

En la actualidad, el *Plan Educativo Jurisdiccional* presenta en el campo problemático 6, referido al gobierno del sistema, un objetivo que atañe específicamente al fortalecimiento de la tarea de los supervisores. Se trata del objetivo 2 que señala la importancia de “promover el desarrollo político profesional de los equipos de gestión.” Además, incluye como línea de acción el “fortalecimiento de la gestión territorial de los inspectores jefes regionales y distritales”, junto al “fortalecimiento técnico pedagógico de los inspectores de enseñanza para mejorar la supervisión”. Estas explicitaciones dan cuenta de la prioridad que tiene en esta etapa el trabajo con los diferentes niveles supervisivos en tanto referentes y responsables territoriales del resto de la gestión central.

La intervención pedagógica y su documentación

Los informes de visita que elaboran los inspectores de enseñanza a partir de su labor en las escuelas y las instituciones, o en relación con los perfiles docentes y técnicos que supervisan, constituyen una oportunidad para documentar y monitorear la intervención pedagógica.

Desde los orígenes del sistema educativo argentino, los inspectores tuvieron la función de controlar la efectiva aplicación de los métodos de enseñanza que garantizaban la modernidad y la actualización de la práctica pedagógica, aún cuando los nuevos maestros egresados de las escuelas normales no habían desplazado aún a los maestros sin título. Este control era inescindible de la formación de esos maestros idóneos y de la reflexión sobre la incidencia de las políticas de escolarización en la vida cotidiana de las aulas.

El presente registro de aquella actividad y del funcionamiento habitual de las escuelas, proviene de los informes con que los inspectores documentaban su tarea y mediante los cuales dejaban indicaciones para la labor de los docentes y los directores. En estos informes además ponían en

juego sus concepciones acerca de la enseñanza, la escolarización, el comportamiento de las maestras y las características de las escuelas.

Entre aquellos documentos y los informes de visita que los inspectores de enseñanza producen en la actualidad se produjeron profundas transformaciones. Sin embargo, estos últimos cumplen al día de hoy algunas de sus funciones de origen.

En la práctica, los informes de supervisión se constituyeron en un modo de comprobar que el inspector “estuvo allí”. Dado su carácter performativo (se trata de textos que “hacen” lo que “dicen”, por ejemplo cuando enuncian: “se deja constancia que...”), se constituyen en un modo de documentar la intervención. Es decir, el informe actúa como una evidencia de una intervención, pero su existencia no garantiza las consecuencias de la intervención misma. El informe relata la visita, quiénes estaban, qué es lo que el inspector observó, indicó o recomendó, a quiénes, entre otros aspectos, pero su sola producción no condensa toda la intervención del inspector, quien además produce otra documentación, interviene con prácticas, diálogos e intercambios que exceden el registro del informe.

Las condiciones materiales de producción de estos documentos no siempre posibilitan convertirlos en herramientas de intervención efectiva. La cantidad de escuelas en cada zona de supervisión, la carga de tareas que forman parte de la función del inspector, las rotaciones en el ejercicio de los cargos, pueden constituir obstáculos para que las intervenciones se realicen sistemáticamente, se sostengan en el tiempo y se monitoreen en el trabajo cotidiano de las instituciones.

Sin embargo, también es posible pensar en estos informes como potentes herramientas de intervención pedagógica si se los produce y hace circular en el contexto de prácticas sistemáticas, continuadas y en relación con las acciones esperadas en las instituciones. El modo de registrar y elaborar indicaciones en un informe puede constituirse también en un soporte para procesos reflexivos, un modo de “ver” en el transcurso del tiempo los cambios, decisiones y consecuencias de las intervenciones y las respuestas de los actores institucionales a las indicaciones producidas.

La coherencia, la resignificación y la recontextualización de las políticas

Las políticas educativas se formulan sobre la base de principios establecidos en la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Provincial. A su vez, las distintas instancias de gestión del sistema educativo elaboran las programaciones, las presupuestaciones, los dispositivos y las herramientas para la implementación de las políticas.

Sin embargo, el conjunto de actores que intervienen en una política educativa es más diverso y complejo. Las instancias de implementación territorial e institucional no son sólo niveles técnicos de ejecución, sino que llevan a cabo los procesos de resignificación y recontextualización necesarios para que las definiciones políticas sucedan en las escuelas y en las aulas.

A su vez, esas resignificaciones y recontextualizaciones no pueden ser previstas en sus detalles por el nivel central y tampoco es deseable que esto suceda. En un sistema educativo diverso, complejo y con las dimensiones de la provincia de Buenos Aires, es imposible pensar en una anticipación centralizada de todas las situaciones reales de concreción de las políticas que se formulan desde el nivel central. Además, la producción de saberes acerca de la implementación de estas políticas, se apoya en la construcción democrática de la participación de distintos actores en los procesos de diseño e implementación mediante consultas, reformulaciones y evaluaciones.

La resignificación de las políticas implica apropiación por parte de los actores y el compromiso con el sentido de las mismas. Es un proceso que se apoya en una historia institucional, en los significados y las experiencias disponibles, en las trayectorias previas de los actores. Esas traducciones pueden ser productivas de elementos que mejoren los procesos de implementación, que logren convocar y transmitir el sentido fundamental de las acciones y su inscripción en una perspectiva de derechos. Resulta importante aprender de esa productividad en la que los inspectores tienen un rol central.

Las recontextualizaciones también son necesarias. En ese caso se trata de poner en relación las variables y las características de las situaciones desde donde se motorizan y suceden las políticas. Esto significa que para producir determinados acontecimientos, es necesario que las definiciones recuperen las condiciones reales de implementación.

Esta es una tensión crítica en el proceso de puesta en marcha de las políticas porque requiere encontrar un punto de equilibrio entre el reconocimiento de las situaciones en las que se pone en acto, y el hecho de que ésta se propone transformar o cambiar realidades y no mantenerlas en su estado actual. Concretamente, la recontextualización necesaria de una política puede correr el riesgo de ser absorbida por las realidades existentes, traducida a un “más de lo mismo” si esas realidades se imponen. Por otra parte, una política que no parta de las condiciones prácticas y reales puede no tener impacto, no ser reconocida o ser resistida, no ser compartida por los actores y por lo tanto también perder eficacia.

Entre la necesidad de tomar en cuenta las condiciones reales que se viven cotidianamente en las instituciones y el sentido transformador de las políticas, la labor de los inspectores resulta clave. Sus intervenciones pedagógicas documentadas en los informes de visita constituyen un insumo para

comprender y mejorar esta recontextualización, aportando herramientas modélicas que desde el nivel central, las regiones y los distritos, aprovechen la producción y circulación de saberes producidos en las tareas de los inspectores.

Modelización e intervención sistemática

La intervención pedagógica necesaria para que las políticas sucedan en las escuelas y en las aulas no se resuelve en una única escena de diálogo. La sistematicidad y la continuidad en las intervenciones es condición para garantizar que el sentido sea interpretado, revisado, enriquecido y apropiado por los actores. Además, resulta un modo posible de aprender de las mismas, de sus condiciones reales de implementación, de sus dificultades, límites y posibilidades.

Es sabido los inspectores recorren las instituciones durante el año, entablan diálogos con los actores institucionales y documentan esos encuentros. Se ha dicho también que la sistematicidad de esas intervenciones requiere que las sucesivas visitas recuperen los sentidos puestos en juego en supervisiones anteriores bajo la forma de indicaciones, recomendaciones, sugerencias y propuestas. En parte, esta recurrencia tiene el propósito de asegurar que las intervenciones produzcan sentido en las instituciones, que provoquen y movilicen a los actores institucionales, que deriven en reuniones, producciones, reflexiones, cambios o revisiones en las prácticas, puesta en marcha de propuestas o proyectos, etcétera. Además, esta recurrencia significa poner en valor aquello que fue señalado previamente, permite dar cuenta de que tuvieron un sentido para quien las puso en juego, que son importantes y que requieren ser revisadas y continuadas. Esa recurrencia apunta a un proceso de mejoramiento de las intervenciones, dado que lo indicado con anterioridad puede ser revisado a la luz de los diálogos e intercambios sostenidos como resultado de nueva información, o porque se comienzan a visualizar consecuencias de las acciones realizadas.

Finalmente, la intervención sistemática bajo la forma de secuencias de supervisión, funciona de manera modélica para la acción de los propios actores institucionales. Indica que en las instituciones los cambios son procesos que ocurren de acuerdo a una dimensión temporal, y que no alcanza con indicar o realizar una determinada práctica en un único momento, sino que es necesario volver sobre las decisiones adoptadas para revisarlas, confirmarlas o cambiarlas, analizar cómo se podrían profundizar o qué consecuencias se derivarían de nuevas decisiones relacionadas con las anteriores. Sobre todo, si consideramos que gran parte de las políticas educativas en curso tensionan tradiciones y culturas institucionales instaladas que requieren esfuerzos continuados de transformación.

En síntesis, para que las cosas sucedan es condición que las intervenciones que comunican e indican una política sean sostenidas en el tiempo. Esta permanencia involucra por sí mismo una valoración porque quiere decir que el sentido de esas políticas es valioso, al punto de dar lugar a una preocupación recurrente. A su vez, para que esta continuidad sea posible, y que cada intervención no sea un “volver a empezar”, es necesario recurrir a los informes de visita (actuales y previos) para garantizar esa continuidad, y leer las intervenciones como un proceso, una secuencia que se desarrolla en el transcurso del tiempo, incluso cuando se producen cambios de algunos de los actores.

Algunas precisiones sobre la lectura de los informes

Los apartados siguientes presentan una lectura y análisis de los informes de visita de un conjunto de inspectores de enseñanza que -como se ha dicho en la introducción- fueron seleccionados al azar en diferentes distritos. Por esto, y por el volumen de la información recabada, esta lectura busca promover procesos de reflexión acerca de estrategias de intervención documentadas que son deseables y esperables en el marco de las políticas educativas.

Esta misma lectura puede replicarse con más detalle y precisión en otros niveles: en las regiones y distritos puede procederse a un análisis centrado en los informes de visita como una de las evidencias posibles acerca de las intervenciones de los inspectores, sus contenidos pedagógicos y los modos en que estas intervenciones traducen y contextualizan las políticas.

También puede pensarse que los propios inspectores de enseñanza lleven a cabo una revisión de los informes elaborados, mediante la realización de un análisis reflexivo acerca de los componentes de sus intervenciones, la sistematicidad y continuidad en el tiempo, los obstáculos y logros de esas intervenciones. Un balance de este tipo puede ser una buena herramienta de autoevaluación de la labor supervisiva. En estos niveles, además, el análisis de los informes de supervisión puede combinarse con un conjunto amplio de información y documentación adicional como las agendas de reuniones con directores, la producción de documentos por parte de los inspectores, entre otras producciones que confluyen en estrategias de intervención pedagógica sistemática.

Como lectura de conjunto, un análisis de este tipo permite capitalizar una producción de conocimiento indispensable que muchas veces escapa a la sistematización de los logros e impactos de la política educativa, y se relaciona con la voz y los saberes de los actores territoriales en el ejercicio de su labor.

Orientaciones específicas para la supervisión.

Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

En el marco de las condiciones reales de supervisión y las definiciones de política educativa derivadas del Plan Educativo Jurisdiccional, se propone analizar los informes de visita escuela que producen los inspectores de enseñanza de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social con el fin de brindar orientaciones para todos los supervisores de la Modalidad en pos de fortalecer su intervención pedagógica.

Este documento considera a los informes de visita como una herramienta posible para la documentación y la sistematización de las intervenciones pedagógicas en las instituciones.

En este sentido, a partir de su producción, se busca interpelar a la práctica institucional para construir un relato escrito que contribuya a hacer visible lo invisible, para continuar pensando la intervención de todos los actores institucionales y la del inspector de enseñanza desde una dimensión legal, ética y política.

1. Análisis de los informes de supervisión

Los informes de visita escuela elaborados por los inspectores de enseñanza de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social que han sido tomados como muestra para la realización de este Documento, involucran a las instituciones propias de nuestra modalidad: los Centros Educativos Complementarios (CEC) y los Equipos Orientadores Escolares (EOE) de escuelas de Nivel Primario y de Nivel Secundario.

A estos efectos, se han observado cuestiones que refieren a: las condiciones de circulación de la información, los contenidos y motivos de la visita, visitas conjuntas, condiciones de producción, encuadre normativo, aportes bibliográficos y las orientaciones brindadas en el marco de la especificidad del rol supervisivo.

Con respecto a las condiciones de circulación de la información

Por condiciones de circulación se entiende a los modos en los que se comunica el informe una vez elaborado, previendo algún mecanismo de socialización para los actores institucionales (en el caso de los CEC) y para los EOE y equipos de conducción de las escuelas en las que desempeñan su función.

Con respecto a los contenidos y los motivos de la visita

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de acuerdo a los principios y campos problemáticos rectores enunciados en el Plan Educativo Jurisdiccional, define la convivencia, la orientación pedagógica y didáctica y la gestión institucional que los transversaliza, como los campos de intervención específicos de la Modalidad.

En ese marco, la Dirección de Psicología propone líneas de acción y objetivos a partir de los cuales establece un correlato al momento de analizar la coherencia de los contenidos y los motivos de la visita con los lineamientos priorizados por esta Dirección.

A este respecto citaremos, a modo de ejemplos, algunos motivos que corresponden a intervenciones supervisivas en los CEC:

- construcción y/o estado de avance del Proyecto Educativo del CEC. El CEC como institución de enseñanza y cuidado que fortalece y amplía la jornada escolar para favorecer buenas trayectorias educativas; ampliando y mejorando las condiciones de acceso;
- aspectos de gestión institucional que corresponden al equipo de conducción del CEC y al EOE para promover la articulación pedagógica con las escuelas de origen de las alumnas y los alumnos;
- las Reuniones de Equipo Escolar Básico (REEB) de los CEC y en las que participan los EOE en escuelas de Nivel Primario o Secundario;
- los procesos de articulación pedagógica entre nivel de enseñanza y modalidad.

En función de lo expuesto, es posible advertir el posicionamiento que la supervisión de la Modalidad tiene respecto de sus propias instituciones: los Centros Educativos Complementarios. Esta posición se define en el marco de uno de los objetivos propuestos que refiere a “Fortalecer y ampliar las oportunidades de extensión de la jornada escolar”, en consonancia con la línea de acción “Fortalecimiento de los CEC como instituciones de enseñanza y cuidado que permitan la extensión de la jornada escolar para los alumnos”, a partir de procesos de continuidad pedagógica y didáctica entre los CEC y los niveles Inicial y Primario.

Asimismo, y teniendo en cuenta el análisis de otros contenidos y motivos de la visita que corresponden a instituciones educativas de nivel Primario y Secundario, donde desarrollan su labor los Equipos de Orientación Escolar, esta Dirección releva a modo de ejemplo, los siguientes:

- el estado de avance y evaluación de proyectos de inclusión educativa;
- las previsiones para la última etapa del año en pos del cuidado de las trayectorias educativas más vulnerables;
- el Plan de Avance Continuo de Aprendizajes;
- los proyectos pedagógicos y didácticos.

En relación con lo anterior, es nuestra intención como Dirección, señalar de qué modo los motivos que hemos mencionado en el párrafo anterior, guardan también coincidencia con otros objetivos y líneas de acción de la Modalidad.

Podríamos afirmar que las supervisiones se han centrado territorialmente, y en función a los EOE, en un accionar que se enmarca en el objetivo “Favorecer buenas trayectorias educativas ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia con aprendizaje y egreso”, en correspondencia con la línea de acción “Desarrollo de estrategias específicas tendientes a prevenir situaciones de repitencia, abandono y sobreedad escolar”.

Es este enfoque el que nos posibilita advertir que, con respecto a los contenidos y los motivos de la visita, los informes de supervisión elaborados por los inspectores de enseñanza de esta Modalidad guardan coherencia y estrecha vinculación con los lineamientos priorizados por esta Dirección y, por tanto, se encuadran en el Plan Educativo Jurisdiccional de la Provincia.

Con respecto a las visitas conjuntas

De la lectura de los informes se evidencia que en situaciones de alta complejidad se realizan visitas conjuntas con el inspector del Nivel, siendo que en menores ocasiones se realizan respecto de otros temas referidos a la inclusión educativa, la continuidad pedagógica y el trabajo articulado con otras instituciones.

Esta Dirección sugiere el fortalecimiento del trabajo conjunto con el inspector del nivel y/o modalidad en lo referente a la supervisión de las temáticas mencionadas.

Con respecto a las condiciones de producción

En función de lo expresado en el párrafo anterior, a partir del análisis de los informes seleccionados se estima que, en su mayoría, fueron redactados en otros ámbitos diferentes al de la escuela.

La escritura de estos informes es clara, precisa, concreta y se vale de los insumos solicitados de manera pertinente (Proyecto educativo, Proyecto Integrado de Intervención, Actas de REEB, entre otros). Se consignan las personas presentes al momento de su elaboración y se materializan en soporte digital y/o manuscrito.

En cuanto al modo de redacción, los textos ofrecen orientaciones y sugerencias que en ocasiones, adquieren el carácter de indicaciones, enunciadas como “sugerencias y/ orientaciones pertinentes y necesarias” que están en relación tanto al motivo de intervención como a las preocupaciones y/o propuestas que los integrantes de los EOE mencionan y explicitan.

Cabe destacar que las supervisiones apelan a citas textuales de la bibliografía con el propósito de dar marco a las orientaciones y referenciar a los equipos institucionales de CEC y a los EOE.

Con respecto al encuadre normativo y los aportes bibliográficos

En la mayoría de los informes se sugiere la consulta de:

- los diseños curriculares de los niveles de enseñanza y la Propuesta Curricular de CEC;
- el Reglamento General de las Instituciones Educativas. Decreto N° 2299/ 11;

- la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires N° 13.298/05;
- la Comunicación Conjunta 1/12: “Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar”;
- las comunicaciones de la Modalidad, los documentos de trabajo y las comunicaciones conjuntas con niveles de enseñanza y modalidades;
- bibliografía específica.

Con respecto a las orientaciones

Las orientaciones brindadas responden, en su mayoría, a la búsqueda de complejizar los componentes del motivo de visita, haciendo referencia al encuadre legal y técnico de la Modalidad. Se observa que en los informes correspondientes a la segunda y/o tercera visita se retoman las indicaciones brindadas en relación con los ejes de intervención de la visita anterior, especialmente en los temas vinculados a: Convivencia y Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), articulación con el Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA), orientación en situaciones de conflicto y vulneración de derechos, REEB, articulación pedagógica, constitución de los equipos de trabajo, pareja pedagógica (MG, MR) y articulaciones intersectoriales.

2. Orientaciones para los inspectores de enseñanza de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

En función del análisis realizado de los informes de visita escuela de algunos distritos, la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social brinda algunas sugerencias para la realización de los informes escritos.

a. Orientaciones generales para el informe de visita escuela

El Proyecto de Supervisión tiene como ejes de intervención los campos problemáticos, objetivos y líneas de acción del Plan Educativo Jurisdiccional, a partir del cual el inspector de enseñanza

organiza la agenda de supervisión que tiene como objetivo sistematizar la visita escuela, entre otras actividades, en función de los campos problemáticos que fueron seleccionados: trayectorias educativas y continuidad pedagógica.

Si se analizan los motivos de visita que se consignan en los informes, se desprende que dan cuenta de los campos problemáticos mencionados en el párrafo anterior.

El informe de visita escuela es un documento técnico, de carácter informativo y apelativo en cuanto a las orientaciones que el supervisor transmite al Equipo de Conducción de los CEC y al EOE de los distintos niveles de enseñanza. Tiene una clara dimensión política porque interpela la práctica institucional a partir de las orientaciones brindadas y da lugar a la reflexión sobre los procesos institucionales con el fin de dirigir el accionar hacia los procesos de mejora institucional.

En función de ello y para fortalecer la intencionalidad comunicativa, el informe debe conservar una determinada estructura y estar organizado según el orden que requiera la situación abordada y las estrategias de acción que se planteen.

Además, debe contener relaciones claras entre lo observado mediante diversas fuentes de información, los datos seleccionados, las consideraciones teóricas y el asesoramiento acorde a la situación sobre la que se interviene.

En este sentido, es importante considerar que todo informe de visita debe tener en cuenta las dimensiones que se presentan a continuación.

La selección de la información

Las fuentes recogidas durante la visita a la institución proporcionan datos que permiten interpretar, analizar, evaluar y valorar el estado de avance que existe respecto de un determinado proceso. Asimismo, la observación y la entrevista son técnicas apropiadas complementarias, a las que la supervisión recurrirá a los fines de fortalecer el proceso de análisis desde el entrecruzamiento de todos los datos relevados.

Entre las posibles y diversas fuentes de información figuran: el Proyecto Institucional, el Proyecto Integrado de Intervención, los Proyectos Pedagógicos y su seguimiento, las actas de REEB, los cuadernos de actividades diarias del equipo, los legajos de trayectoria de alumnos, los

registros de observaciones áulicas, el registro de matrícula, la conformación y distribución de alumnas y alumnos por grupos, las propuestas pedagógicas de los docentes de CEC, la nominalización de alumnos y alumnas con sobreedad escolar y el Proyecto de Articulación con niveles y modalidades; entre otros.

En sintonía con lo expuesto, la redacción del informe debe dar cuenta de las relaciones entre las fuentes de información, el análisis que de ellas se ha hecho, en vinculación estrecha con las entrevistas con miras a consignar consecuentemente valoraciones, observaciones, orientaciones y asesoramientos en el marco de los lineamientos de la política educativa y la especificidad de la Modalidad.

El motivo de la visita

Se requiere enunciar el motivo de la intervención de supervisión. En su tratamiento resulta necesario tener en cuenta la intersección de los ejes administrativo, institucional, curricular y político educativo a efectos de visualizar las estrategias de gestión institucional y curricular que están en juego.

Los motivos de visita, como están explicitados anteriormente, deben estar en concordancia con la política educativa vigente y las líneas de acción planificadas por la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco del Plan Educativo Jurisdiccional:

- continuidad pedagógica;
- trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos;
- trayectorias docentes;
- condiciones institucionales;
- curriculum;
- gobierno del sistema;
- comunicación.

El Asesoramiento

Esta dimensión deberá ser pertinente en cuanto a la relación que establece con lo observado y analizado. Requiere de solidez teórica y aportes técnicos que impacten, orienten, sugieran y también indiquen replanteos que permitan revisar la prácticas de la institución, en un clima de trabajo cordial, estableciendo buenos vínculos que humanicen la práctica profesional.

De esta manera, se considera al informe de visita escuela como una herramienta que permite la reflexión institucional en forma conjunta con el supervisor, referidas a problemáticas visibilizadas por la institución, con el propósito de repensarlas para intervenir en pos de transformar y/o producir cambios que mejoren la enseñanza, el aprendizaje y el “estar” en la escuela.

La conclusión o cierre

En el final del informe se podrá expresar la continuidad que se piense dar a esta supervisión, ya que la complejidad de cualquier institución educativa exige tiempo, actuación sostenida y trabajo sistemático que permita conocerla en profundidad, e intervenir en función de lo planificado, en diferentes etapas.

También es importante la recomendación bibliográfica tanto de autores de referencia como de las comunicaciones y documentos de trabajo de la Dirección de Modalidad, como sustento político educativo y como profundización del marco teórico. El reconocimiento y la puesta en valor del trabajo de quienes llevan adelante la tarea en cada una de las instituciones es un gesto de cuidado hacia el otro, brinda confianza y habilita a una comunicación fluida.

Es importante que se retome en el cierre el motivo de visita, como conclusión que integre y contemple las orientaciones brindadas al respecto, permitiendo a las y los docentes a quienes va dirigido, realizar un análisis global de la situación con prospectiva de efectivizar propuestas con impacto a corto y mediano plazo en las dimensiones áulica, institucional y comunitaria.

b. Orientaciones específicas para el informe de visita escuela

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social considera a la visita supervisiva como un acto de enseñanza. Es por esto que los inspectores de la Modalidad deben brindar

especificidad en sus intervenciones y abrir espacios que habiliten el pensamiento y la palabra sobre lo que acontece en las instituciones educativas, así como también deben estar atentos a las marcas, los impactos y las influencias que la supervisión deja en la institución. Por ello, es importante generar una presencia sistemática en el territorio, promoviendo el establecimiento de espacios reflexivos para favorecer las trayectorias educativas de todos los alumnos en un buen clima institucional.

Las visitas pueden estar planificadas para que la supervisión pueda dar cumplimiento de las orientaciones técnicas que se necesitan en cada situación. Sin embargo, también es frecuente que las visitas surjan de forma imprevista y sea necesario intervenir con prontitud en situaciones de conflicto, para luego definir las intervenciones de los EOE y/u otras estructuras territoriales: Equipo Interdisciplinario Distrital, CEC. En este sentido, la especificidad de la Dirección y su carácter transversal, hace que se considere este tipo de visitas como parte de su accionar cotidiano.

Por ello, las visitas en forma conjunta con el par de nivel se consideran una intervención privilegiada para articular, integrar y capitalizar las experiencias enriquecedoras y simultáneas que acontecen en las escuelas. También el regresar en forma conjunta y planificada con el par del Nivel de Enseñanza para dar continuidad a las acciones, es un modo de garantizar que las orientaciones brindadas acontezcan. Si bien es sabido que las situaciones emergentes y urgentes necesitan de la intervención inmediata, es necesario volver siempre a aquellas instituciones que fueron visitadas, con el fin de dar continuidad a las acciones realizadas para evaluar en forma conjunta con los actores que intervienen y/o realizar los ajustes correspondientes.

Con respecto a la circulación de la información, se considera importante que todas y todos los que forman parte de las orientaciones que se brindan, ya sea EOE, equipo directivo o personal docente, conozcan y se notifiquen del informe que realiza el inspector de enseñanza en pos de la corresponsabilidad y de un trabajo conjunto y articulado.

En caso de que el informe sea conjunto con un inspector areal de Nivel de enseñanza, se considera importante que el mismo sea elaborado en conjunto con firma y aclaración de ambos supervisores.

De la lectura y análisis de los informes seleccionados se valora ampliamente las orientaciones brindadas al personal docente, siendo estas precisas, pertinentes, acordes a la realidad

institucional, enmarcadas en los lineamientos de la política educativa vigente, promoviendo espacios de reflexión conjunta y trabajo articulado con los Niveles de enseñanza, Modalidades del sistema educativo y organismos de la comunidad.

Desde la Dirección de Modalidad se visualiza el compromiso asumido por los inspectores de enseñanza en el acompañamiento a las diferentes estructuras territoriales, para evitar el trabajo en soledad de las estructuras de la Dirección, frente a la diversidad y complejidad de situaciones que se presentan en el cotidiano escolar.

Bibliografía

DGCyE, *Documento 1, La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión*. La Plata, DGCyE, 2013.

DGCyE, *Documento 2, Inclusión con continuidad pedagógica*. La Plata, DGCyE, 2013.

DGCyE, *Plan educativo jurisdiccional 2013*. La Plata, DGCyE, 2013.